



DECRETO N° 480

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

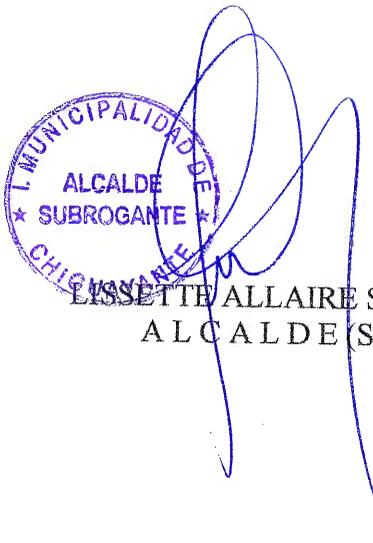
VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a NORMA ELIANA BRAVO BARRIGA, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PROVISIONES, ROTISERÍA, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS. (M.E.F.).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL




LISSETTE ALLAIRE SOTO
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/EP/C/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- DIRECCIÓN Jurídica (Digital)
- ASESORÍA Dirección de Control (Digital)
- DIRECCIÓN de Adm. y Finanzas (Digital)

